



# CORTES GENERALES

# DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 2017

XII LEGISLATURA

Núm. 144

Pág. 1

## ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. RICARDO SIXTO IGLESIAS

Sesión núm. 8

celebrada el martes 7 de marzo de 2017

Página

### ORDEN DEL DÍA:

#### Pregunta:

- Del diputado don Sergio Pascual Peña, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre existencia de tarjetas de crédito/débito asignadas a directivos/representantes de la empresa pública Paradores de Turismo de España, S.A., así como el monto consumido por las mismas en los años 2013 a 2015 (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/004000). (Número de expediente 181/000057) ..... 2

#### Propuesta de nombramiento del secretario general del Consejo de Seguridad Nuclear:

- Emisión, previa comparecencia del candidato propuesto como secretario general del Consejo de Seguridad Nuclear, don Manuel Rodríguez Martí, del dictamen sobre idoneidad y conflicto de intereses a efectos de lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado. (Número de expediente 276/000005) ..... 3

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 144

7 de marzo de 2017

Pág. 2

Se abre la sesión a las doce y cinco minutos del mediodía.

### PREGUNTA:

— **DEL DIPUTADO DON SERGIO PASCUAL PEÑA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL DE UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA, SOBRE LA EXISTENCIA DE TARJETAS DE CRÉDITO/DÉBITO ASIGNADAS A DIRECTIVOS/REPRESENTANTES DE LA EMPRESA PÚBLICA PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA, S.A., ASÍ COMO EL MONTO CONSUMIDO POR LAS MISMAS DESDE LOS AÑOS 2013 A 2015 (PROCEDENTE DE LA PREGUNTA AL GOBIERNO CON RESPUESTA ESCRITA 184/004000). (Número de expediente 181/000057).**

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señorías. Se abre la sesión de la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital.

Empezaremos por el 1.º punto del día, puesto que decayó una de las preguntas orales planteada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la existencia de tarjetas de crédito/débito asignadas a directivos representantes de la empresa pública Paradores de Turismo de España. Nos acompaña hoy aquí la secretaria de Estado de Turismo para responder a la pregunta. A continuación, tiene la palabra el diputado del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

El señor **PASCUAL PEÑA**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, la pregunta que ahora planteo la realicé, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento del Congreso, el pasado 18 de noviembre. En ella preguntaba al Gobierno si la empresa pública Paradores de Turismo de España, S.A. cuenta o ha contado con tarjetas de crédito o débito que son utilizadas para gastos de representación, y en su caso, a quiénes están asignadas y cuáles han sido los montos cargados a estos conceptos durante los años 2013, 2014 y 2015.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señoría.  
Señora secretaria de Estado.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE TURISMO** (Asian González): Señorías, si me permiten leeré literalmente la pregunta: ¿Existen tarjetas de crédito/débito asignadas a directivos/representantes de la empresa pública Paradores de Turismo de España, S.A.? A esta cuestión planteada debo de responder, de acuerdo con los datos y antecedentes disponibles al efecto, que no existen tarjetas de crédito/débito en la entidad Paradores de Turismo. Por tanto, en cuanto a la segunda parte de la pregunta —si así fuera, ¿cuántas tarjetas, a quiénes están asignadas y cuál ha sido el monto consumido por dichas tarjetas en los años 2013, 2014 y 2015?—, debo contestar rotundamente que al no existir tarjetas, no ha habido ningún tipo de monto asignado, ni ningún tipo de actividad porque no existen dichas tarjetas.

El señor **PRESIDENTE**: Muy bien.  
Señor Pascual Peña.

El señor **PASCUAL PEÑA**: Señorías, señora secretaria, para que conste en el «Diario de Sesiones» hablamos de la empresa pública Paradores de Turismo de España, S.A., dirigida por doña Ángeles Alarcó que, como es bien conocido, es la exmujer del exministro Rodrigo Rato. Este cargo de la señora Alarcó ha sido renovado hace ahora unos meses en un proceso del que este Parlamento supo bastante poco; ni hubo razones, ni méritos de candidatos, ni se sabe por cuánto tiempo se produjo la renovación. La empresa pública de Paradores de Turismo, S.A., para quienes no lo conozca, que ejecutó un ERE a más de trescientos cincuenta empleados nada más incorporarse la señora Alarcó al cargo; la empresa pública Paradores de Turismo, S.A. que gastaba, según el Tribunal de Cuentas durante el año 2013, en sus tres principales directivos y presidenta más de 600.000 anuales solo en concepto salarial; esa misma empresa pública Paradores de Turismo de España, S.A., que según el Tribunal de Cuentas gastó 12.000 euros por cada consejero en dietas en 2013, esa empresa pública me dice —para que conste en el «Diario de Sesiones»— que no tiene ni ha tenido desde la llegada de la señora Alarcó tarjetas asociadas a las cuentas que la entidad tiene o ha tenido en Unicaja, en Bankia o en BBVA.

Entiendo, solo por poner un ejemplo, que las comidas de más 100 euros por comensal, como la que se celebró en el restaurante Santa Pola el 14 de noviembre de 2013, se pagaron de otro modo, que usted

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 144

7 de marzo de 2017

Pág. 3

podría explicar, ya que afirma que en Paradores de Turismo de España, S.A. ningún directivo tiene ninguna tarjeta de crédito o de débito que puedan utilizar para gastos de representación. Ahora usted nos podrá explicar cómo se afrontan los gastos de representación habituales que tienen en una empresa pública como esta, si es contra facturas de gastos, o si es con cargo a tarjetas personales, o si es con cargo a una caja fija de tesorería. ¿O me está diciendo que la señora Alarcó, la presidenta de Paradores de Turismo de España y sus directivos no tienen gastos de representación en absoluto? En cualquier caso, permítame, señora secretaria, que le diga que creo que esta Cámara y los españoles merecen algo más que una línea para contestar a una legítima inquietud sobre los gastos de representación de una empresa pública, a la que se le inyectaron más de 150 millones de euros en la pasada legislatura.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.  
Señora secretaria de Estado.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE TURISMO** (Asian González): Debo de contestar que estoy aquí para responder a una pregunta, tal y como su señoría la ha formulado. A la pregunta que usted ha formulado, y haciendo uso de las disposiciones contenidas en el Reglamento de la Cámara, la respuesta es contundente: de acuerdo con los datos disponibles no existen tarjetas de crédito. Ahora bien, si su señoría tiene interés en otras cuestiones que pueden ser relevantes desde su perspectiva y quiere conocer esos datos, le recuerdo que afortunadamente tenemos mecanismos más que sobrados en el propio Reglamento y que puede hacer cuantas preguntas considere necesarias, que le serán respondidas debidamente. Hoy no puedo ni debo hacerlo, puesto que de acuerdo con lo dispuesto en las disposiciones reglamentarias, artículos 188 y 189, debo responder —estoy aquí para ello— a la pregunta que usted ha tenido a bien formular en los términos que ha considerado más adecuados. En cualquier otro momento, cualquier otra pregunta que quiera formular, le será respondida adecuadamente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Concluido el debate del punto de preguntas orales, despedimos a la señora secretaria de Estado.  
**(Pausa).**

### **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR:**

— **EMISIÓN, PREVIA COMPARECENCIA DEL CANDIDATO PROPUESTO COMO SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR, DON MANUEL RODRÍGUEZ MARTÍ, DEL DICTAMEN SOBRE IDONEIDAD Y CONFLICTO DE INTERESES A EFECTOS DE LO DISPUESTO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA DE LA LEY 3/2015, DE 30 DE MARZO, REGULADORA DEL EJERCICIO DEL ALTO CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO. (Número de expediente 276/000005).**

El señor **PRESIDENTE**: A continuación pasamos al 2.º punto del orden del día: emisión, previa comparecencia del candidato propuesto como secretario general del Consejo de Seguridad, don Manuel Rodríguez Martí, del dictamen sobre idoneidad y conflicto de intereses a efectos de lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado.

Para comenzar con el debate de este dictamen, le cedo la palabra al señor Rodríguez Martí para que haga su exposición de motivos ante los miembros de la Cámara.

El señor **CANDIDATO A SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR** (Rodríguez Martí): Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señoras y señores diputados. Para mí es una satisfacción comparecer ante esta Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital, tanto como ciudadano al que le causa satisfacción comparecer ante el Parlamento, como por el motivo de mi comparecencia que es la propuesta del Gobierno para mi nombramiento como secretario general del Consejo de Seguridad Nuclear, organismo en el que hace poco he cumplido treinta años de servicio.

Me voy a referir brevemente a mi trayectoria profesional y les daré alguna pincelada también de información personal. Nací en el año 1959 en Vejer de la Frontera, en la provincia de Cádiz y residí allí

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 144

7 de marzo de 2017

Pág. 4

hasta los 13 años, fecha en la que mi familia se trasladó a vivir a Madrid. Aquí cursé todos mis estudios. Estudié Ingeniería Industrial, en la especialidad de técnicas energéticas, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales en Madrid entre los años 1976 y 1982.

Tuve la fortuna de incorporarme al mercado laboral inmediatamente después de terminar la carrera. Entré en una pequeña empresa de ingeniería que se dedicaba a instalaciones para edificios singulares. En aquella época se encontraba en fase de puesta en marcha varios reactores nucleares en España y se encontraban en construcción las centrales nucleares de Trillo y Vandellós II. El sector nuclear era muy activo y tenía una gran demanda de profesionales y parecía ofrecer una buena cantidad de oportunidades profesionales. Por ello, me cambié a una empresa grande de ingeniería española, que había participado en el proyecto de varias de estas centrales nucleares y me incorporé en el departamento de Seguridad que, entre otras cosas, se encargaba de la seguridad nuclear. En aquellos momentos me incorporé al proyecto de la central nuclear de Trillo y estuvimos preparando toda la extensa documentación técnica necesaria para la obtención de lo que entonces se denominaba permiso de explotación provisional de la central, que otorgaba el Ministerio de Industria con el informe del Consejo de Seguridad Nuclear.

El Consejo de Seguridad Nuclear había sido creado muy recientemente en el año 1980 y en aquellos años se encontraba tratando de dotar su plantilla. Para ello, prácticamente con periodicidad anual se convocaban oposiciones con un número interesante de plazas. Decidí presentarme para acceder al cuerpo técnico en seguridad nuclear y protección radiológica del organismo, donde ingresé finalmente a mediados del año 1985. En el Consejo estuve asignado, inicialmente, en el grupo encargado de las inspecciones y evaluaciones en materia de ingeniería mecánica. Allí viví la problemática de la corrosión en diversos componentes de centrales que ocurrieron en aquella época y que finalmente se solucionaron con las sustituciones de grandes componentes de tubería y de los generadores de vapor en algunas centrales. Posteriormente, ya en el año 1989 me incorporé como jefe de proyecto de la central nuclear de Trillo, en el Consejo de Seguridad Nuclear. La central acababa de iniciar su funcionamiento, su puesta en marcha y todavía nos tocó en el consejo realizar muchos trabajos porque Trillo es una central alemana y necesitó diversos ajustes para adaptarla mejor a la regulación y a la metodología de la supervisión española, que estaba fundamentalmente basada en el modelo americano, que es el país de origen de la mayoría de nuestras centrales nucleares.

En el año 1989 volví a cambiar de puesto en el Consejo y me incorporé al gabinete de la Dirección Técnica del Consejo de Seguridad Nuclear. En aquel momento solo había una dirección técnica que se encargaba tanto de los temas de seguridad nuclear como de los asuntos de la protección radiológica. Hasta ese momento yo había trabajado fundamentalmente en seguridad nuclear y mi acceso a este puesto de trabajo me abrió las puertas al conocimiento de los procesos relacionados con protección radiológica en el propio consejo y de otros procesos, principalmente, procesos transversales relacionados con la gestión del organismo en materia de formación, investigación y desarrollo o desarrollo de normativa. Fue una etapa bastante intensa porque en aquellos momentos estaban sustituyendo los generadores de vapor en varias centrales y se estaban produciendo aumentos de potencia. En el campo de las instalaciones radiactivas se introducían en el país los primeros ciclotrones, para la producción de radiofármacos. Durante aquella época se redactó la Ley de tasas por servicios prestados por el Consejo de Seguridad Nuclear, que fue publicada finalmente en 1999 y se redactaron la revisión del reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, que también se publicó a final de 1999, así como la revisión del reglamento de protección sanitaria contra radiaciones ionizantes que se publicó a mediados de 2001. Durante esa misma etapa el Consejo de Seguridad Nuclear cambió su estructura, se dotó de dos direcciones técnicas, coincidiendo con la estructura que mantiene a día de hoy: una dirección técnica se encarga de los asuntos de seguridad nuclear y otra dirección técnica se encarga de los temas de protección radiológica.

Después de esta etapa en la Dirección Técnica de Consejo de Seguridad Nuclear, en el año 2000 fui nombrado subdirector de Instalaciones Radiactivas, una de las unidades asignadas a la Dirección Técnica de Protección Radiológica que se encarga de la supervisión, regulación y control de las instalaciones en las que se utilizan fuentes de radiación con fines científicos, médicos, agrícolas, industriales y comerciales. Asimismo, esa subdirección se encarga también de la protección ocupacional de los trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes. Tuve una larga etapa al frente de esa subdirección, prácticamente fueron trece años y medio. Durante esos años cuando me incorporé a esa subdirección se estaban implantando los reglamentos que les comentaba antes, que se aprobaron en 1999 y en 2001. Cuando dejé la subdirección prácticamente acababan de aprobarse las nuevas directivas de la Unión Europea, que animan a los países miembros de la Comisión a cambiar nuevamente su normativa, siempre en la

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 144

7 de marzo de 2017

Pág. 5

búsqueda de estándares más exigentes en relación con la seguridad nuclear y la protección radiológica. Mientras tanto, tuvo lugar en España una gran evolución en este tipo de instalaciones, las pequeñas instalaciones que manejan radiaciones ionizantes, fundamentalmente por el desarrollo tecnológico de los equipos y por la introducción de las tecnologías de la información.

Finalmente, en el año 2013 cambié nuevamente de posición y fui nombrado subdirector de Instalaciones Nucleares también en el Consejo de Seguridad Nuclear, esta vez dependiente de la Dirección de Seguridad Nuclear. Es decir, volví a mis orígenes en materia de seguridad nuclear. Durante estos años hemos hecho bastantes actividades, fundamentalmente hemos estado inmersos en la supervisión de la implantación por las instalaciones españolas de las medidas de mejora de seguridad, derivadas de las lecciones aprendidas del accidente de la central japonesa Fukushima. Lógicamente, hemos estado en el proceso de renovación de las autorizaciones de las centrales nucleares de Trillo y de Santa María de Garoña y de la fábrica de combustible nuclear en Juzbado. Durante toda mi trayectoria en el consejo he tenido el honor de representar al consejo en organismos internacionales, particularmente en la Agencia de Energía Nuclear de la OCDE y en el Organismo Internacional de Energía Atómica de Naciones Unidas, participando en grupos en los que se llevaron a cabo el desarrollo de estándares y guías relacionados con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Como resumen, les diría que mi trayectoria profesional prácticamente se ha centrado en la protección radiológica y la seguridad nuclear y prácticamente en toda su extensión se ha desarrollado en el Consejo de Seguridad Nuclear. Por tanto, creo que tengo un conocimiento bastante exacto de la mayoría de los procesos que se desarrollan en los organismos y, por supuesto, de los grupos de personas que llevan a cabo este trabajo. Asimismo, tengo conocimiento de las tendencias actuales en las materias que son competencia del organismo y en el funcionamiento de las instalaciones reguladas y supervisadas por él, de la problemática que les afecta y de su regulación.

En cuanto a la eventual existencia de conflictos de intereses, a los que también se refiere la Ley de altos cargos y que es también motivo de esta comparecencia, como les indicaba la práctica totalidad de mi carrera la he desarrollado en el sector público y he mantenido con las entidades relacionadas con el Consejo de Seguridad Nuclear la típica relación de supervisor con el supervisado. No creo tener intereses personales que pudiesen resultar afectados por las decisiones que pueda adoptar el Consejo de Seguridad Nuclear. Respecto a posibles intereses de familiares cercanos, aparte de mi mujer y mis hijos, tengo una extensa familia de siete hermanos que se dedican a actividades muy diversas, aunque en función de la información de que dispongo ninguno de ellos está relacionado con las actividades del Consejo de Seguridad Nuclear.

Hasta aquí mi intervención. Quedo a su disposición para cualquier pregunta que quieran formularme. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Rodríguez Martí.

Dado que la mañana es complicada en el Congreso, porque hay varias Comisiones funcionando, anuncio que no votaremos antes de las trece y treinta minutos. Si concluimos antes de esa hora, nos esperaremos a las trece y treinta para proceder a la votación del dictamen. Lo digo para que puedan avisar a todos los miembros de la Comisión para que podamos proceder a la votación.

A continuación intervendrán los portavoces de los grupos parlamentarios que así lo deseen, por un tiempo máximo de diez minutos e iremos por orden de mayor a menor. No hay ningún artículo del Reglamento que regule específicamente este tipo de comparecencias, pero se hace así atendiendo a la tradición parlamentaria, ya que se ha realizado así en otras ocasiones. En primer lugar, tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Herrero Bono.

El señor **HERRERO BONO**: Gracias, presidente.

Señorías, en principio quiero decir que nosotros, por nuestra parte, hemos valorado positivamente el cuestionario que nos ha hecho llegar el señor Rodríguez. Entendemos que no existe ningún tipo de incompatibilidades y creemos que es una persona idónea que reúne las condiciones. Por tanto, como entiendo que es una Comisión en la cual vamos a emitir un dictamen sobre la Ley de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos, mi grupo no va a valorar, porque no es competencia del Congreso de los Diputados, si es una persona idónea o no, porque es una propuesta que viene a través del Consejo de Seguridad Nuclear por un acuerdo plenario, que ha sido aprobado de forma unánime. Por tanto, la propuesta que hace el Gobierno es una propuesta sólida y convincente y va a contar con el voto favorable del Grupo Parlamentario Popular.

Muchas gracias.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 144

7 de marzo de 2017

Pág. 6

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Herrero.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Lucio Carrasco.

La señora **LUCIO CARRASCO**: Quiero dar las gracias al compareciente por su presencia en esta Comisión, así como por la presentación de su currículum para candidato a secretario general del Consejo de Seguridad Nuclear.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista queremos hacerle algunas preguntas relativas tanto a su formación, su currículum y su experiencia profesional, como a conflictos de intereses personales, no tanto de su familia, sino de usted mismo, precisamente por su trayectoria. En primer lugar, según el artículo 37 del Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear usted va a tener bajo su responsabilidad la gestión de recursos humanos y la gestión presupuestaria y jurídica. Quisiera saber cuáles son sus conocimientos al respecto, además de todos aquellos conocimientos que usted ha descrito a lo largo de esta mañana relativos a su perfil técnico. Si no me equivoco, creo que es la primera vez que un técnico del Consejo de Seguridad Nuclear ocupa este cargo a propuesta del Gobierno. Dado que usted ha sido el subdirector encargado de supervisar y dirigir la evaluación de la renovación de la explotación de Garoña, me gustaría saber cómo valora este procedimiento. También quisiera saber cómo cree que puede influir que usted haya formado parte de ese proceso técnico y ahora ya tenga voz, aunque no tenga voto, en la toma de decisiones. ¿Cree que esto puede generar alguna discrepancia en esa materia?

Entenderá que surjan reticencias y desconfianzas por la decisión de que usted precisamente sea el técnico propuesto y no otro con más experiencia en las materias que se requieren para el puesto de secretario general, porque no le será ajeno nuestra disconformidad con el procedimiento seguido en Garoña y con las dificultades que hemos tenido desde el Parlamento para entender algunas de las decisiones que se han tomado, tanto técnicas como por parte del consejo.

Quisiera saber qué opina sobre que se haya emitido, por primera vez desde el año 1999, un dictamen que permite al Gobierno dar una autorización de explotación de centrales nucleares de forma permanente, sin ningún límite temporal, rompiéndose una de las buenas prácticas en materia de seguridad que estaba plenamente instalada en España y que impedía dar renovaciones de autorización de explotación por más de diez años. Quisiera conocer su opinión al respecto.

Quisiera saber, ya que va a ser el responsable de los recursos humanos del consejo, cómo va a hacer frente a las discrepancias internas existentes, si va a seguir el procedimiento actual, o si tiene la idea de elaborar un nuevo procedimiento. Usted será consciente, como lo somos todos, de la situación interna que existe en el Consejo de Seguridad Nuclear. Hay un grupo de técnicos que han formado una asociación y que discrepan mediante ese instrumento. No sé si esto sucede porque no hay una forma de resolver esas discrepancias internas, o porque simplemente se está desatendiendo el criterio técnico.

El Grupo Parlamentario Socialista quiere conceder el beneficio de la duda al candidato. Sin embargo, tenemos una posición contraria a todo el procedimiento del que usted ha sido responsable. No nos parece adecuado el currículum que usted presenta para el puesto que va a desempeñar, pero nuestro voto será de abstención, manteniendo la posibilidad de que como técnico se siga sometiendo al control y al seguimiento de esta Comisión y de la ponencia de seguridad nuclear. De todas formas, confiamos en que todas las cuestiones en las que discrepamos se puedan ir resolviendo con el tiempo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Lucio Carrasco.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra el señor López de Uralde Garmendia.

El señor **LÓPEZ DE URALDE GARMENDIA**: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero manifestar nuestra preocupación por este proceso que vivimos, porque estamos hablando de la seguridad de las centrales nucleares españolas, algo que indudablemente es motivo de gran preocupación en la opinión pública, preocupación que nosotros compartimos. En cuanto al nombramiento que se aborda y a su presentación, me gustaría interesarme por la última parte de su exposición, por su trabajo como subdirector de instalaciones nucleares. Entendemos, como se manifestó en la ponencia de seguridad nuclear, que tras el accidente de Fukushima la realidad interna en el regulador español fue haciendo patente la existencia de una barrera, tanto en lo propiamente técnico como en lo psicológico, entre el personal especializado y los directivos de la institución. En los últimos años, entre los técnicos y la jerarquía del consejo se ha ido produciendo un alejamiento mutuo derivado de la falta de

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 144

7 de marzo de 2017

Pág. 7

capacidad para debatir sobre conclusiones técnicas bien fundamentadas. En muchas ocasiones, los propios técnicos, aunque no siempre lo manifiesten, sienten impotencia al ver a sus superiores defender con argumentos absurdos posiciones contrarias a las resultantes de evaluaciones técnicas, irreductibles ante sus explicaciones.

Esto lo extraigo de un texto elaborado por técnicos del propio Consejo de Seguridad Nuclear, porque siempre que se aborda la cuestión de la credibilidad del consejo el poder político, en concreto, el ministro de Industria o quien corresponda, dice que estamos criticando la labor de los técnicos. No es así. Nosotros valoramos en gran medida la labor de los técnicos, pero entendemos que especialmente en los últimos años, coincidiendo las fechas con el accidente de Fukushima, en la superioridad jerárquica se produce un progresivo deterioro en la credibilidad de lo que dicen los informes técnicos.

Voy a referirme a lo que nosotros entendemos que debe ser el Consejo de Seguridad Nuclear leyendo un párrafo de la directiva del consejo de Euratom que dice: Una condición fundamental del marco regulador de la seguridad nuclear es una fuerte autoridad reguladora competente, con independencia efectiva en la toma de decisiones reguladoras. Entendemos, como digo, que en los últimos años se están tomando decisiones que no responden al criterio de los técnicos y que no se hacen con la independencia que nosotros consideramos necesaria. Mencionaré algunos de estos casos y haré algunas preguntas al respecto, porque la situación que se ha vivido últimamente nos hace pensar que no es adecuado este nombramiento, puesto que significa continuar, reforzar o seguir promoviendo este alejamiento.

En primer lugar, la compañera del Grupo Socialista ya se ha referido al tema del dictamen sobre la central nuclear de Garoña, en el que, al parecer, usted ha tenido un papel clave. Quisiera que explicara exactamente cuál ha sido su papel en el dictamen sobre la central nuclear de Garoña y qué opinión le merece el hecho de que este haya sido favorable a la reapertura de la central nuclear, cuando las propias condiciones que el CSN había impuesto a la empresa Nuclenor para que el informe fuera favorable no se han cumplido, lo cual, desde nuestro punto de vista es bastante paradójico. Pero no quiero hablar solo de Garoña, que indudablemente para nosotros es un factor clave, porque nos encontramos metidos en una polémica de alto alcance que debía haberse evitado por el propio Consejo de Seguridad Nuclear siendo coherente con los propios condicionamientos que imponía, aunque no ha sido así.

Voy a hablar de otras centrales nucleares, porque esta discrepancia entre lo que dicen los técnicos y lo que posteriormente se ha informado por parte del Consejo de Seguridad Nuclear ha ocurrido en otras centrales. Por ejemplo, en Vandellós, el 1 de noviembre de 2016 hay un incidente en el que, como consecuencia de la pérdida de alimentación de las barras que alimentan el sistema de seguridad, se produce el arranque automático de dos generadores diésel de emergencia. La situación de la central en ese momento, con inventario reducido de refrigerante, sin integridad del sistema primario debido a las operaciones de preparación de la recarga y con una configuración poco habitual de alimentación eléctrica en la central, hizo que el incidente reseñado fuera evaluado como de riesgo significativo por los técnicos del Consejo de Seguridad Nuclear. Como resultado, debería haberse realizado de forma inmediata una inspección reactiva para identificar y documentar todas las circunstancias en las que se produjo el incidente, así como su evolución posterior. ¿Por qué a día de hoy sigue sin realizarse ninguna inspección específica de este incidente que, como digo, ocurrió en Vandellós el 1 de noviembre de 2016?

También me puedo referir a cuestiones relativas a la central nuclear de Almaraz, un tema que tuvo un gran impacto en los medios de comunicación, porque el 28 de enero de 2016 un grupo de inspectores encargado de realizar una inspección reactiva, ante los dos fallos producidos en las bombas del sistema de agua de servicios esenciales de Almaraz envió una nota en la que se indicaba que no existían suficientes garantías para establecer una expectativa razonable de operabilidad del resto de las bombas del sistema. Teniendo en cuenta que en estas circunstancias la central nuclear tiene que estar detenida seis horas, ¿qué medidas se adoptaron y en qué plazo? ¿Se reunieron con el grupo de inspectores antes de tomar esas medidas? ¿Existe documentación de esas medidas? ¿En qué momento se emitió dicha documentación? Tengo entendido que el día 28 por la tarde se reunieron los jefes a decidir lo contrario de lo que opinaba el grupo de inspectores. Según ustedes, sí había expectativas razonables de operabilidad y le concedieron al titular una semana más de plazo para venir a dar explicaciones en persona. Fue a raíz de la noticia de *El País*, el 3 de febrero, una semana después de tener que haber exigido la parada inmediata, cuando el CSN sacó una nota de prensa y usted una nota interior con sus conclusiones, llena de inexactitudes, para justificar esa decisión previa. ¿Es habitual otorgar estas concesiones a los titulares de las centrales nucleares? Si yo cometo una infracción de tráfico no me dan una semana para venir a dar explicaciones. Podría seguir hablando del incidente de Almaraz, pero hay otros incumplimientos. En

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 144

7 de marzo de 2017

Pág. 8

Almaraz, recientemente ha habido una nota interior de tres inspectores que realizan un informe identificando una serie de incumplimientos y posteriormente, de nuevo, la dirección del Consejo de Seguridad Nuclear no asume la necesidad de imponer sanciones a la central nuclear. Lo mismo podemos decir en el caso de Ascó, que tuvo un incidente relativo a su funcionamiento.

Por las informaciones que tenemos, por lo que va saliendo en los medios de comunicación, etcétera, vemos que hay bastante diferencia entre lo que dicen los técnicos del propio Consejo de Seguridad Nuclear que están en las centrales nucleares, lo que luego se dictamina y el tipo de sanciones que se imponen a las centrales nucleares. Todo se diluye en el camino. Estamos muy preocupados porque entendemos que todo esto muestra que hay una complicidad, una connivencia entre la dirección de las centrales nucleares y el Consejo de Seguridad Nuclear que impide que el nivel de exigencia sea el requerido para garantizar la seguridad de las personas y del medio ambiente.

Por estas razones consideramos que no es un nombramiento adecuado y vamos a votar en contra. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor López de Uralde.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra la señora Rodríguez Hernández.

La señora **RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**: Buenas tardes. Gracias por venir.

Queremos empezar dejando claro, aunque sus señorías lo conocen, el concepto que tenemos de lo que debe ser el Consejo de Seguridad Nuclear. Básicamente tiene que estar despolitizado y tiene que ser técnico para poder confiar en él, cosa que hoy no sucede. Creemos que es indispensable poder confiar en el regulador, máxime cuando no dejamos de levantarnos con temas que tienen que ver con el sector nuclear. El Consejo de Seguridad Nuclear no tiene por objeto decidir la política energética de nuestro país, sino que únicamente tiene que velar por la seguridad de todos los ciudadanos del país. A tenor de los últimos informes que han salido, de los que luego hablaré, entendemos que ha habido una especie de mezcla de sus funciones y que han intentado interferir en la vida política, no sabemos si de manera independiente o sugerido por alguien. Pensamos que esos informes dejan mucho que desear en cuanto a la posible independencia que creemos que debería tener el Consejo de Seguridad Nuclear. Queremos confiar en ese órgano, y se lo hemos dicho tanto al presidente como al resto de ponentes que han venido a la ponencia de seguridad nuclear, pero es necesario que cambie el concepto y para eso tiene que haber una reestructuración de todo el consejo.

En cuanto a su persona, señor Rodríguez, creemos que su perfil aúna elementos muy positivos, como que cuenta con una trayectoria eminentemente técnica en el sector nuclear. Pensamos que esta es la clase de perfil que se necesita para ostentar cualquier tipo de puesto dentro del Consejo de Seguridad Nuclear. Sin embargo, nos parece que cuando existen tantas sospechas de parcialidad, de mala praxis o de oscurantismo en el Consejo de Seguridad Nuclear no es el momento adecuado para este tipo de nombramiento. Señor Rodríguez, nos gustaría que nos expusiera su visión sobre la situación actual del consejo y que nos dijera qué desafíos cree que existen en este momento para que pudiera cambiar la percepción de las señorías que estamos aquí presentes.

Quiero hacerle algunas preguntas. ¿Cuál va a ser su objetivo como secretario general del Consejo de Seguridad Nuclear? ¿Cuál cree usted que es la opinión que tenemos la mayoría de las señorías de esta Comisión acerca del Consejo de Seguridad Nuclear? ¿Qué haría usted para invertir esta percepción de oscurantismo, parcialidad y politización absoluta del Consejo de Seguridad Nuclear? También nos gustaría preguntarle si es consciente de que el consejo en ningún caso tiene que dictar la hoja de ruta de la política energética española.

Usted ha gestionado personalmente el expediente sobre la central de Garoña. Nos gustaría saber si aprenderán alguna lección de lo que ha sucedido con ese informe, porque no hay que olvidar que se ha trabajado con secretismo, incluso se ha involucionado en cuanto a la tecnología, porque ni siquiera se ha recurrido a la firma electrónica, sino que hemos vuelto a la etapa de la máxima discreción y se ha regresado a la firma en papel por el miedo a que se filtrase cualquier información. Los técnicos evaluadores no han podido acceder a todo el expediente, incluso se nos ha dicho en la ponencia de seguridad nuclear que ni siquiera todas las áreas evaluadoras han podido chequear la propuesta de dictamen técnico antes de su emisión, lo cual nos parece una irregularidad. Tampoco se conoce el informe jurídico que avala ese dictamen favorable sin plazo alguno; y digo sin plazo alguno, porque es la primera vez que se emite un dictamen sin establecer un plazo. ¿Dónde está la transparencia de ese informe? ¿Dónde está ese informe jurídico en caso de que exista?

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 144

7 de marzo de 2017

Pág. 9

Lo que se ha pretendido hacer con Garoña en ningún caso creo que sea la reapertura de la central, sino sentar un precedente. Por eso digo que el Consejo de Seguridad Nuclear no está para dictar políticas, sino para realizar los informes que se le pidan en materia de seguridad. En definitiva, creemos que es necesario que haya más transparencia. Nos gustaría saber cuál va a ser su papel y si usted cree realmente que el consejo necesita más transparencia o, por ejemplo, que los plenos sean públicos, como pasa en otros organismos internacionales a los que el consejo no deja de citar y a los que dista mucho de parecerse. No queremos perfiles que se adapten a roles políticos dictados en un consejo que tiene que ser independiente, sino personas que con sus criterios técnicos puedan hacer autocrítica y mejorar o evolucionar a partir de ella. ¿Cree que tendrá la capacidad de ser autocrítico sobre todo lo que está pasando, incluso ante las decisiones que pueda adoptar el Consejo de Seguridad Nuclear, aunque sus opiniones sean diferentes a las del presidente?

No queremos que piense que se está cuestionando su capacidad técnica, porque no es así. Lo que encontramos es un fallo en el planteamiento y en el concepto de lo que entendemos que debería ser el Consejo de Seguridad Nuclear. Creemos que su nombramiento no es procedente, y menos en este momento tan convulso. Entienda que tengamos que tener dudas en cuanto a su independencia, porque al final, como dije antes, no deja de ser usted quien ha gestionado directamente el expediente de la central de Santa María de Garoña, que lo que busca, repito, es sentar precedente. El consejo exigía a esta central que se hicieran inversiones en materia de seguridad que no se han hecho, y como la empresa no quería efectuarlas decidió cerrar voluntariamente. El pasado mes de noviembre el propio presidente del Consejo de Seguridad Nuclear dijo que se iba a paralizar el informe, que iba a estar congelado hasta que se asegurase que se iban a realizar esas inversiones, pero cuatro meses después nos encontramos con un informe que no da plazos, que no asegura que se haga la inversión y que deja todo supeditado a unas intenciones. Tenemos dudas sobre su posible independencia, puesto que este informe únicamente ha venido sentar un precedente para un debate nuclear que empezará a generarse en los próximos años.

Desde aquí le manifiesto que la posición del Grupo Parlamentario Ciudadanos será la abstención, y creo que lo he argumentado a lo largo de mi exposición. Espero que pueda responder a las preguntas que le he hecho, pero me queda una última, siempre en pro de la transparencia. En caso de que sea elegido secretario general, ¿está usted dispuesto a comparecer ante esta Comisión las veces que sean necesarias o las que se le solicite?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Rodríguez Hernández.

Al no haber más intervenciones de los grupos parlamentarios, para dar respuesta a las cuestiones planteadas, tiene la palabra el señor Rodríguez Martí.

El señor **CANDIDATO A SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR** (Rodríguez Martí): Muchas gracias, señor presidente.

En la medida de lo posible, voy a tratar de responder a las preguntas que me han ido formulando. En primer lugar, me referiré a la del Grupo Socialista en relación con mi experiencia previa en temas de presupuestos, personal y jurídica. La verdad es que en los diferentes puestos que he desempeñado en el consejo a lo largo de mi trayectoria profesional ha habido mucho de esto. A partir del momento en el que me incorporé al gabinete de la dirección técnica, en el año 1989, a la labor técnica propia del Consejo de Seguridad Nuclear se sumaron en gran medida responsabilidades relacionadas con gestión presupuestaria, de personal y jurídica, entendiéndolo como jurídica todo lo que tiene que ver con el desarrollo de la regulación en materia de seguridad nuclear y protección radiológica.

La verdad es que efectivamente mi papel en el expediente de Garoña, por el que se han interesado algunas de sus señorías, ha sido el asociado con la posición que ocupaba en el consejo, ni más ni menos. Yo era subdirector de instalaciones nucleares y me correspondía la coordinación de todas las actividades de evaluación e inspección para completar ese expediente, como la de cualquier otro que se gestiona en el consejo en relación con las centrales nucleares. La valoración que hago del expediente de Garoña es que es plenamente consecuente con las funciones y responsabilidades del Consejo de Seguridad Nuclear, que está absolutamente centrado en la evaluación realizada por los técnicos del consejo en materia de seguridad nuclear y protección radiológica, y que no tiene, a mi parecer, al menos hasta donde yo he intervenido, segunda intención en cuanto a tratar de mediatizar ninguna decisión ajena a lo que es la responsabilidad del consejo de informar en materia de seguridad nuclear y protección radiológica.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 144

7 de marzo de 2017

Pág. 10

En cuanto a que este informe del Consejo de Seguridad Nuclear no incluye ninguna propuesta de límite temporal, tengo que decir que no la incluye para la autorización administrativa, eso es verdad, pero es que la autorización administrativa no es responsabilidad del consejo, sino que, como todos ustedes saben, la va a otorgar el ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital. Por tanto, le corresponde a él establecer el límite temporal de la autorización administrativa. Lo que corresponde al Consejo de Seguridad Nuclear, y así lo hemos hecho, es establecer el límite de validez de los análisis de seguridad realizados por el titular. En España, los análisis de seguridad están regulados por la instrucción del Consejo de Seguridad Nuclear IS-26, que establece que cada diez años las centrales nucleares, aparte de la supervisión continua en materia de seguridad que realiza el consejo, tienen que llevar a cabo una revisión periódica de la seguridad, de acuerdo con unos estándares que el propio consejo ha desarrollado y que están en consonancia con los desarrollados a nivel internacional, por ejemplo, en el marco del Organismo Internacional de la Energía Atómica. Si la central de Garoña recibiera la autorización administrativa que le tiene que dar el ministerio y volviera a operar, hemos puesto la fecha en la que tiene que volver a hacer el análisis de seguridad en profundidad y presentarlo al Consejo de Seguridad Nuclear para su revisión. Este análisis, de acuerdo con la norma que les comentaba, tendrá que ser presentado antes del final del año 2022. Entiendo que el consejo ha cumplido expresamente el papel que tiene asignado en la ley que lo crea.

Paso ahora al tema de gestión de recursos humanos y las discrepancias internas existentes en grupos de técnicos del consejo. Si estamos hablando de un expediente concreto, les diré que el consejo dispone de un procedimiento de gestión, que es uno de los procedimientos de alto nivel del sistema de gestión del organismo, en el que está prevista la gestión de discrepancias internas de todos aquellos que participan en un proceso de evaluación. Es verdad que en los últimos tiempos ha habido discrepancias por parte de algunos técnicos, pero no participaban directamente en los procesos de evaluación. Concretamente, en los casos que se han mencionado aquí de Garoña, de Almaraz o de Vandellós II, esos técnicos que manifestaban discrepancias no intervenían directamente en el proceso. Efectivamente, pienso, y creo que los miembros del Consejo de Seguridad Nuclear así lo han manifestado en otras ocasiones, que es necesario evolucionar y tratar de desarrollar nuevos procedimientos que sean capaces de abordar también estas discrepancias, las que se producen, digamos, fuera del marco de lo que es la gestión de un expediente concreto. Las discrepancias a las que ha aludido el señor López de Uralde en relación con Almaraz, con Vandellós y con Ascó, son de esta naturaleza y han sido puestas de manifiesto por técnicos que no intervenían en el proceso. Es verdad que en algún caso algunos técnicos que sí participaban en el proceso han tenido diferencias de criterio, concretamente la inspección residente del consejo en esta central.

Como ustedes saben, el consejo tiene una estructura compleja, matricial y, al margen de las personas que nos encargamos de lo que es la gestión y la supervisión de las instalaciones desde la subdirección de centrales, contamos con subdirecciones de especialistas en las diferentes materias. Cuando unos inspectores hacen una nota informativa en relación con un incidente que ocurre en una central no llega directamente a la jefatura del consejo y se plantea la discrepancia ahí, sino que existe un proceso previo de análisis de esa discrepancia o de esa nota informativa realizado por las unidades de especialistas del consejo. Cuando en el consejo se adopta una decisión a alto nivel, lógicamente no solo se ha contado con la opinión de esos especialistas, sino también con el criterio de estas unidades técnicas.

En cuanto a que existe una barrera entre el personal técnico y la jerarquía, desde luego yo no lo veo así. Los expedientes se están gestionando en el consejo, insisto, sin que se esté produciendo prácticamente ninguna discrepancia. En el caso del expediente de Garoña, es posible consultar —creo que se han publicado ya— las actas del pleno del consejo en las que expresamente se pone de manifiesto que en la gestión de ese expediente no ha habido ninguna discrepancia técnica. Insisto en que hablo de los técnicos que han participado en el proceso. Efectivamente, desde la subdirección de centrales nucleares yo he sido el responsable de la coordinación de los trabajos, pero lo que hemos hecho ha sido recoger todos los resultados de las evaluaciones de cada uno de los informes técnicos que han hecho las diferentes áreas de especialistas del Consejo. Eso es lo que hemos hecho y lo que ha dado lugar a que este expediente haya sido gestionado en el consejo sin ningún tipo de discrepancia técnica interna de los participantes en el proceso.

Mi papel en el expediente de Garoña ya lo he comentado. En cuanto a algunas preguntas que me han realizado sobre cuál es mi visión actual del Consejo de Seguridad Nuclear, les diré que creo sinceramente que ha estado actuando continuamente durante todos estos años en el desarrollo estricto de sus misiones,

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 144

7 de marzo de 2017

Pág. 11

tal y como están establecidas en la reglamentación. Insisto en que no ha habido ninguna pretensión de entrar en un debate de política energética, que el pleno creo que ha manifestado —y así consta en varias actas de las reuniones del consejo— que es una competencia que no le corresponde. Prácticamente todas las personas que trabajamos en el consejo somos conscientes de que al organismo no le corresponde intervenir ni influir en ese es un debate de ninguna de las maneras. Somos absolutamente respetuosos con todas las instancias del país que son competentes para intervenir y, por supuesto, vamos a aceptar de muy buen grado cualquier decisión de política energética que se adopte en un sentido o en otro.

En cuanto a los objetivos que tengo como secretario general del consejo, insisto en que creo que hay aspectos que mejorar en la comunicación interna. Ya he comentado el tema de las discrepancias que surgen en grupos de técnicos que no participan directamente en los procesos de evaluación. Coincidió plenamente con su observación de que es necesario que el organismo mantenga una actuación de rigor técnico, ceñido exclusivamente a la realización de sus tareas de naturaleza técnica, al margen de cualquier tipo de politización. Desde luego, si yo puedo hacer algo desde mi puesto como secretario general, trabajaré en ello.

Por lo que se refiere al secretismo en el expediente de Santa María de Garoña, he de reconocer que se estableció un sistema de gestión de la documentación que se iba generando distinto al de la documentación general de la casa, porque se quería delimitar el acceso para que no pudiera tenerlo cualquiera. En el Consejo de Seguridad Nuclear tenemos los sistemas de gestión documental abiertos a todo el mundo, pero en este caso entendíamos que era un expediente que necesitaba cierta confidencialidad y se abrió un sistema exclusivo para él. De todas formas, cuando hemos visto la lista de personas que tenían acceso a ese sistema de gestión documental dedicado a este expediente observamos que era extensísima, ya que prácticamente todos los técnicos que han intervenido en el proceso de evaluación de Garoña podían consultar cualquier tipo de documentación.

Antes de que saliera del organismo la propuesta de dictamen técnico elevada al pleno fue revisada por todas y cada una de las áreas. Tuvimos alguna disfunción inicial, pero antes de que el pleno se pronunciara hubo iniciativas internas en la casa para que todos los técnicos que habían intervenido en el expediente ratificaran la propuesta que se había elevado a la decisión del Consejo, en la que se recogían las conclusiones adoptadas en la evaluación de todos los técnicos.

En cuanto a la transparencia, sinceramente creo que en el Consejo de Seguridad Nuclear estamos preocupados por la transparencia desde hace muchísimo tiempo. Hemos sido uno de los órganos pioneros en España en temas de transparencia. Hemos sido uno de los primeros órganos colegiados en publicar las actas de nuestro órgano colegiado en la *web* todas las semanas. Entiendo que hay camino para recorrer. Efectivamente las sociedades hoy en día cada vez demandan más transparencia de los organismos públicos. Somos conscientes de ello y estamos dispuestos a continuar trabajando en esta línea hasta el límite que podamos. Quiero manifestar desde aquí que la transparencia siempre ha sido una de nuestras preocupaciones y entiendo que todos trabajamos en la medida que podemos para tratar de mejorar en esta materia y yo, desde luego, como secretario general, no tendré inconveniente ninguno, porque estoy convencido de que en el Consejo de Seguridad Nuclear prácticamente todo lo que hacemos podemos contarlo fuera con total tranquilidad porque lo hacemos en el ejercicio absoluto de nuestras competencias y ciñéndonos a lo que la legislación nos marca.

Respecto a la autocrítica para las decisiones del Consejo, siempre me he tenido por una persona autocrítica y voy a tratar de mantener esta misma actitud y contribuiré con ello en la medida que pueda al funcionamiento del organismo. No sé si me he dejado alguna pregunta de las que ustedes me han hecho. Si es así, espero que me disculpen. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Rodríguez Martí.

En principio hemos terminado con la parte de la comparecencia. Nos queda pendiente la votación del dictamen. Como había anunciado anteriormente la votación tendrá lugar a las trece y treinta minutos, por lo que ruego a los portavoces que comuniquen a todos los miembros de la Comisión que a esa hora puntualmente procederemos a reanudar la Comisión y a votar el dictamen. Doy las gracias al compareciente y a los portavoces por sus intervenciones y se suspende la sesión hasta las trece y treinta minutos. Gracias. **(Pausa)**.

Puntualmente son las trece y treinta minutos y retomamos la sesión en este momento si todos los portavoces me comunican que no hay ningún problema a la hora de la presencia de los miembros de la Comisión. Doy lectura taxativa de lo que vamos a votar, es decir, del dictamen. La Comisión de Energía,

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 144

7 de marzo de 2017

Pág. 12

Turismo y Agenda Digital en sesión ordinaria, el día 7 de marzo de 2017, una vez examinado el *curriculum vitae* y toda la declaración de don Manuel Rodríguez Martí ha acordado emitir dictamen, será favorable si la Comisión da su aquiescencia o desfavorable si no la da, a su idoneidad y declarar que no aprecia la existencia de conflicto de intereses para su nombramiento como secretario general del Consejo de Seguridad Nuclear de conformidad con la disposición adicional tercera de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado. Pasamos a votación este dictamen.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 7; abstenciones, 12.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen y confirmada la idoneidad del candidato. Muchas gracias. Se levanta la sesión.

**Era la una y treinta y cinco minutos de la tarde.**